I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

20 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto CR-010-10-CY, Renovación de red en la calle Víctor de la Serna, Fase I.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Canal de Isabel II.
b) Número de expediente: 75/2010.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto CR-010-10-CY, Renovación de red en la calle Víctor de la Serna, Fase I.
b) División por lotes y número: ...
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución: Ciento veinte días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Adjudicación al precio más bajo.

4. Presupuesto máximo de licitación: 274.401,44 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Construcción de Redes. División Obras Redes Este.
b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, cuarta planta.
c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1091 y 1017.
e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: http://www.madrid.org y http://ww.cyii.es

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.
b) Solvencia económica: La justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados a) y c) del artículo 64.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
c) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
d) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d) respectivamente de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos mismos supuestos la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

BOCM-20100527-20

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 1 de julio de 2010, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar de apertura:

1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
3.º Localidad: 28003 Madrid.

b) Fecha: 23 de julio de 2010.
c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

a) Forma de pago: Mediante certificaciones de obras mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 10 de mayo de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/2.271/10)

BOCM-20100527-20